



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00339499- -UNC-ME#SEU

VISTO:

El Convenio Marco que en proyecto eleva la Secretaría de Extensión Universitaria al orden 19, a suscribir entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación Civil "Unión General Armenia de Beneficencia"; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del referido acuerdo es establecer pautas de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural, productiva y/o educativa, a los fines de posibilitar mediante la interrelación la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes, como así también de objetivos propios de cada institución;

Que del orden 3 al 9 obra la documentación que, al amparo del Art. 257 de la Ley General de Sociedades 19.550, de aplicación subsidiaria al presente caso, acredita la personería jurídica y representación legal de la contraparte;

Que la dependencia considera necesaria y pertinente la firma de dicho convenio, según informa al orden 11;

El informe favorable que elabora la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 17);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-74076-E-UNC-DGAJ#SG (orden 24);

Por ello, teniendo en cuenta que el acto encuadra en lo establecido por la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco de cuyo texto da cuenta el anexo único

de la presente, a celebrar entre la Asociación Civil “Unión General Armenia de Beneficencia” y esta Casa a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv